



FIRMA  
DIGITAL  
MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE  
ROQUE Javier FAU 20146247084  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2026 16:02:58 -05:00

## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2026-MPP/A

Puno, 10 de abril de 2026.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a los participantes en actividad cultural CICLO DE POESÍA "LLUVIA DE POETAS" IV EDICIÓN - ABRIL 2026", actividad que tiene por objetivo Consolidar el Ciclo de Poesía "Lluvia de Poetas" como programa literario macrorregional permanente; orientado al fortalecimiento de la identidad cultural sur andina, la promoción del derecho a la creación artística y la producción editorial regional;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FÉLICITACION, a los participantes en actividad cultural CICLO DE POESÍA "LLUVIA DE POETAS" IV EDICIÓN - ABRIL 2026"; a las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGEDENCIA
01	LOURDES PACORICONA VILLASANTE	
02	DARWIN BEDOYA BAUTISTA	
03	LILY SÁNCHEZ DEL MAR	AREQUIPA
04	RUDY FRISANCHO	
05	SOLEDAD ARAOZ	CUSCO
06	LUIS ENRIQUE QUISPE DÍAZ	
07	JUAN YUFRA	MOQUEGUA
08	YENY TEJADA	AREQUIPA
09	OSMAN A. W. QIHPI	
10	GLORIA SALAS FLORES	
11	HERMES GERMÁN APAZA	

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

#### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ  
CHECA Roberto Carlos FAU  
20146247084 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.04.2026 16:03:17 -05:00